

VISTO

La solicitud, de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música, de designar interinamente y de modo directo a la Dra. Mónica Gudemos en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a cargo del dictado de la asignatura Historia de la Música y Apreciación Musical III, con carga anexa en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo, y

CONSIDERANDO:

Que la docente propuesta es Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso y se ha desempeñado como Profesora Titular interina en el mismo espacio curricular mediante selección de antecedentes.

Que según el artículo 18º de la Ordenanza del HCD FFyH N° 1/08 adoptada para esta Facultad por Resolución HCD N° 5/12, *"Para designaciones por períodos de hasta 6 (seis) meses, podrá prescindirse de la selección de antecedentes siempre que el candidato propuesto sea un Profesor de la Facultad, en asignatura afín a la del cargo vacante..."*.

Que en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo a la Dra. Mónica Gudemos, legajo N° 34.861, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a cargo del dictado de la asignatura Historia de la Música y Apreciación Musical III, con carga anexa en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2016 y mientras dure la licencia con goce de haberes concedida a la Prof. Marisa G. Restiffo.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.



Facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0008399/2016

ARTÍCULO 3º: La Dra. Gudemos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

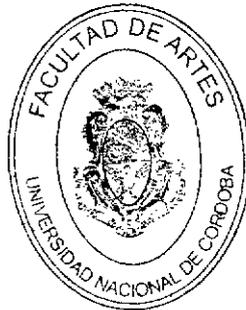
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 074

cbp

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba